UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS,

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TITULO DE ABOGADO

TEMA:

"EL PRINCIPIO DE IGUALDAD FRENTE A LAS APORTACIONES DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO Y AL SEGURO SOCIAL UNIVERSAL OBLIGATORIO DEL CANTÓN GUARANDA EN EL AÑO 2022"

INVESTIGADOR:

ROBERTO PAUL FREIRE SÁNCHEZ

CARRERA:

DERECHO

TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

DR. GONZALO NOBOA LARREA

GUARANDA

2023

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS,

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TITULO DE ABOGADO

TEMA:

"EL PRINCIPIO DE IGUALDAD FRENTE A LAS APORTACIONES DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO Y AL SEGURO SOCIAL UNIVERSAL OBLIGATORIO DEL CANTÓN GUARANDA EN EL AÑO 2022"

INVESTIGADOR:

ROBERTO PAUL FREIRE SÁNCHEZ

CARRERA:

DERECHO

TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

DR. GONZALO NOBOA LARREA

GUARANDA

2023

DECLARACION DE AUTORÍA

Yo, DR. GONZALO NOBOA LARREA, en mi calidad de Director del Proyecto de Investigación, designado por disposición de Consejo, bajo juramento **CERTIFICO:** que el señor **ROBERTO PAUL FREIRE SÁNCHEZ**, egresado de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Escuela de Derecho, ha cumplido con su trabajo de grado previo a la obtención del título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República; con el tema: **"EL PRINCIPIO DE IGUALDAD FRENTE A LAS APORTACIONES DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO Y AL SEGURO SOCIAL UNIVERSAL OBLIGATORIO DEL CANTÓN GUARANDA EN EL AÑO 2022",** mismo que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la institución, siendo la misma de su propia autoría, por lo que se aprueba.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado a hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del jurado respectivo.

Atentamente

DR. GONZALO NOBOA LARREA

DECLARACION JURAMENTADA

Dr. Guido Fierro Barragán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN GUARANDA
LOJA

Yo, ROBERTO PAUL FREIRE SÁNCHEZ, portador de la cedula Nro. 1805026646, egresado de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Escuela de Derecho, bajo juramento declaro que de forma libre y voluntaria que el presente trabajo de investigación con el tema **"EL PRINCIPIO DE IGUALDAD FRENTE A LAS APORTACIONES DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO Y AL SEGURO SOCIAL UNIVERSAL OBLIGATORIO DEL CANTÓN GUARANDA EN EL AÑO 2022",** ha sido realizado por mi persona con la dirección del tutor Gonzalo Noboa Larrea, docente de la carrera señalada, por tanto, es de mi autoría.

En tal sentido, debo dejar constancia que las expresiones vertidas en el desarrollo de este documento se han elaborado en base a la recopilación de mismo que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la institución, siendo la misma de su propia autoría, por lo que se aprueba.

Atentamente

ROBERTO PAUL FREIRE SÁNCHEZ

II

NOTARÍA PPUBLICA PRIMERA DEL CANTÓN GUARANDA

ESCRITURA PÚBLICA
DECLARACION JURADA
SEÑOR ROBERTO PAUL FREIRE SANCHEZ

En la ciudad de Guaranda, Capital de la Provincia de Bolívar, República del Ecuador, hoy día LUNES, VEINTIDÓS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, ante mí, Doctor GUIDO FABIAN FIERRO BARRAGAN, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN GUARANDA, comparece el señor ROBERTO PAUL FREIRE SANCHEZ, portador de la cedula de ciudadanía número 1805026646, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil, soltero, con número de teléfono celular 0995785473, con correo electrónico robertofreire6646@outlook.com, capaz de contraer obligaciones, domiciliado en la parroquia Guanujo, perteneciente a este cantón Guaranda, Provincia Bolívar, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y papeleta de votación cuyas copias adjunto a esta escritura. Advertido por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, juramentado en debida forma, prevenido de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declara lo siguiente: **"Previo a la obtención del Título de ABOGADO, de la Universidad Estatal de Bolívar, manifiesto que, los criterios e ideas emitidas en el presente proyecto de investigación titulado "EL PRINCIPIO DE IGUALDAD FRENTE A LAS APORTACIONES DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO Y AL SEGURO SOCIAL UNIVERSAL OBLIGATORIO DEL CANTÓN GUARANDA EN EL AÑO 2022", son de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autor".** Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración juramentada rendida por el compareciente, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto. Incorporo esta escritura pública al protocolo de instrumentos públicos, a mi cargo. De todo lo cual doy fe.-

ROBERTO PAUL FREIRE SANCHEZ
C.C. 1805026646

Dr. Guido Fierro Barragán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN GUARANDA

Doctor Guido Fabián Fierro Barragán
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN GUARANDA.

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO
TESIS.docx

AUTOR
ROBERTO PAUL FREIRE SÁNCHEZ

RECUENTO DE PALABRAS
5581 Words

RECUENTO DE CARACTERES
31658 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS
14 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO
27.1KB

FECHA DE ENTREGA
OCT 23, 2024 4:37 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME
OCT 23, 2024 5:07 PM GMT-5

● 4% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 42% Base de datos de Internet
- 12% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- 61% Base de datos de trabajos entregados

DERECHOS DE AUTOR

Yo, Roberto Paul Freire Sánchez, portador de la Cédula de Identidad No 1805026646 en calidad de autor y titular / es de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación:
El principio de igualdad frente a las aportaciones del seguro social campesino y al seguro social universal obligatorio del cantón Guaranda en el año 2022, modalidad Proyecto de Investigación, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Roberto Paul Freire Sánchez
C.I. 1805026646

DEDICATORIA

"A mi querida madre.

Mamá:

Con el alma llena de emoción y gratitud, dedico estas líneas a la mujer que ha sido mi pilar fundamental, mi fuente de fortaleza y la luz que ha guiado cada uno de mis pasos. Esta tesis, fruto de años de arduo trabajo y dedicación, no sería posible sin tu apoyo incondicional, tu fe inquebrantable en mis capacidades y tu amor infinito que trasciende las distancias.

A pesar de la lejanía física, siempre has estado presente en mi vida, tu presencia se ha sentido en cada página escrita, en cada obstáculo superado y en cada logro alcanzado. Tus palabras de aliento resonaban en mi mente como un dulce susurro, dándome la fuerza para continuar y recordándome que no estaba solo en este camino.

Agradezco infinitamente tu paciencia inagotable, tu sabiduría infinita y tu capacidad de comprenderme en las buenas y en las malas.

Mamá, eres la mujer más admirable que conozco. Tu ejemplo de perseverancia, trabajo duro y bondad ha dejado una huella imborrable en mi corazón y me ha convertido en la persona que soy hoy en día.

Esta tesis es un pequeño homenaje a tu inmenso amor y a todo lo que has hecho por mí. Gracias por creer en mí, por impulsarme a alcanzar mis metas.

Te doy gracias por ser esa persona perseverante, trabajadora a pesar de las adversidades siemre has visto la forma de salir adelante y aunque la distancia nos separe siempre hemos sido tu prioridad. Gracias. Te prometo mami que voy a seguir adelante y conseguir metas y mis sueños en honor a ti madre querida.

Con todo mi cariño y gratitud, Roberto Freire Sanchez.

28 de abril de 2024.

AGRADECIMIENTO

A mis padres:

Gracias por ser mi pilar fundamental en la vida. Por su amor incondicional, apoyo constante y por creer en mí desde el primer momento. Agradezco sus sacrificios para brindarme las mejores oportunidades y por inculcarme valores que han sido esenciales en mi formación personal y profesional.

A mis hermanos:

Gracias por su compañerismo y amistad. Por los momentos compartidos, las risas y el apoyo incondicional que siempre me han brindado. Agradezco sus consejos y por ser un ejemplo a seguir en mi vida.

A mi compañera de vida:

Gracias por tu amor, paciencia y comprensión. Por estar a mi lado en los momentos más difíciles y por ser mi mayor fuente de inspiración. Agradezco tu apoyo incondicional y por creer en mis sueños.

A mis compañeros de aula:

Gracias por su amistad y apoyo durante todo este proceso. Por los momentos compartidos en el aula, las discusiones académicas y la ayuda mutua. Agradezco su compañerismo y por hacer de esta etapa una experiencia inolvidable en especial a mis compañeros y amigos Alejandro Jaramillo, Genesis Reyes y Genesis Guamán los quiero un montón.

A mis profesores:

Gracias por su guía, conocimiento y paciencia. Por inculcarme un amor por el aprendizaje y por ser un ejemplo a seguir en mi camino profesional. Agradezco su apoyo y por creer en mi potencial.

A mis amigos:

Gracias por su amistad y apoyo incondicional. Por los momentos compartidos, las risas y por estar siempre presentes en mi vida. Agradezco su alegría y por hacer de cada día un momento especial.

Finalmente, agradezco a la vida por esta oportunidad de culminar con éxito esta etapa tan importante en mi vida y en especial me doy gracias a mí, citando al rapero estadounidense Calvin Cordozar Broadus Jr. Conocido artísticamente como Snoop Doog .

> “Quiero agradecerme por hacer todo este trabajo. Quiero agradecerme por no haberme tomado días libres. Quiero agradecerme por nunca renunciar. Quiero

agradecerme por siempre haber dado, e intentar dar más de lo que recibo.

Quiero agradecerme por simplemente ser yo en todo momento”

ROBERTO PAUL FREIRE SANCHEZ

Índice

DECLARACION DE AUTORÍA..... I

DECLARACION JURAMENTADA..... II

REPORTE DE SIMILITUD DE URKUND..... III

CAPITULO I: PROBLEMA..... - 1 -

Título ..... - 1 -

1.1. RESUMEN ..... - 2 -

1.2. INTRODUCCIÓN ..... - 6 -

1.3. Planteamiento del problema ..... - 8 -

1.4. Formulación del problema ..... - 9 -

1.5. Hipótesis..... - 9 -

1.6. Variables ..... - 10 -

1.6.1. Variable independiente..... - 10 -

1.6.2. Variable dependiente..... - 10 -

1.7. Objetivos..... - 11 -

1.7.1. Objetivo General..... - 11 -

1.7.2. Objetivo Específicos ..... - 11 -

1.8. Justificación..... - 12 -

CAPITULO II- MARCO TEORICO..... - 14 -

TIPOS DE MALTRATO.....**¡Error! Marcador no definido.**

CAPÍTULO III- METODOLOGÍA..... - 25 -

3. Descripción del trabajo de investigación realizado ..... - 25 -
3.1. Ámbito de Estudio ..... - 25 -
3.2. Método de investigación ..... - 25 -
3.3. Criterios de inclusión y criterio exclusión ..... - 25 -
3.4. Tipo de investigación ..... - 25 -
Investigación de exploratoria: ..... - 26 -
Investigación documental: ..... - 26 -
Investigación explicativa: ..... - 26 -
3.5. Diseño de la investigación no experimental ..... - 27 -
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos ..... - 27 -
Encuesta ..... - 27 -
3.7. Población y muestra ..... - 28 -
Población ..... - 28 -
Muestra ..... - 28 -
3.8. Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos. ..... - 28 -
Capítulo IV: Resultados ..... - 30 -
DISCUSIÓN ..... - 40 -
4.1. Beneficiarios ..... - 41 -
4.1.1. Beneficiarios directos ..... - 41 -
4.1.2. Beneficiarios indirectos ..... - 41 -
4.2. Impacto de la investigación ..... - 41 -

4.3. Transferencia de resultados ..... - 43 -

CAPITULO V ..... - 44 -

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ..... - 44 -

5.1. Conclusiones ..... - 44 -

5.2. Recomendaciones ..... - 45 -

Bibliografía ..... - 46 -

ANEXO 1 ..... - 1 -

ANEXO 2 ..... - 3 -

Índice de Tablas

TABLA 1 PRINCIPIO DE IGUALDA……..- 30 -

TABLA 2 SEGURO SOCIAL CAMPESINO……..- 31 -

TABLA 3 BENEFICIOS……...- 32 -

TABLA 4 CUANTOS MIEMBROS CUBRE……..- 33 -

TABLA 5 CUANTO ES EL APORTE……..- 34 -

TABLA 6 SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO……..- 35 -

TABLA 7 QUE SE REQUIERE PARA APLICAR……..- 36 -

TABLA 8 CUANTO ES EL APORTE DEL AFILIADO……..- 37 -

TABLA 9 VULNERACIÓN AL DERECHO DE RECIPROCIDAD……..- 34 -

TABLA 10 VULNERACIÓN AL DERECHO DE IGUALDAD……..- 35-

Índice Grafico

GRÁFICO 1 PINCIPIO DE IGUALDAD ..... - 30 -

GRÁFICO 2 SEGURO SOCIAL CAMPESINO ..... - 31 -

GRÁFICO 3 BENEFICIOS ..... - 32 -

GRÁFICO 4 CUANTOS MIEMBROS CUBRE ..... - 33 -

GRÁFICO 5 CUANTO ES EL APORTE ..... - 34 -

GRÁFICO 6 SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO ..... - 35 -

GRÁFICO 7 QUE SE REQUIERE PARA APLICAR ..... - 36 -

GRÁFICO 8 CUANTO ES EL APORTE DEL AFILIADO ..... - 37 -

GRÁFICO 9 VULNERACIÓN AL DERECHO DE RECIPROCIDAD ..... - 34-

GRÁFICO 10 VULNERACIÓN AL DERECHO DE IGUALDAD ..... - 35 -

CAPITULO I

PROBLEMA

Título:

“EL PRINCIPIO DE IGUALDAD FRENTE A LAS APORTACIONES DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO Y AL SEGURO SOCIAL UNIVERSAL OBLIGATORIO DEL CANTÓN GUARANDA EN EL AÑO 2022”

1.1. RESUMEN

El tema de estudio de la presente investigación tiene como finalidad realizar un análisis sobre el seguro social campesino y sus aportaciones en el derecho a la igual en los afiliados del seguro social universal obligatorio, lo que se hace un tema más complejo en sí, ya que, día tras día se constata que el diseño institucional, jurídico, político y económico.

Se debe entender que el seguro social campesino está destinado para los trabajadores que se dedican a la pesca artesanal y a todos los habitantes en el sector rural esto es el campo, por cuenta propia o de la comunidad a la que pertenece, el cual no recibe alguna remuneración de un empleado público o privado y tampoco contrata a personas extrañas a la comunidad o a terceros para que realicen actividades económicas bajo su dependencia. Este seguro el campesino el pago que lo realiza el jefe de familia que es el favor de $1,79, con este pago se benefician el grupo familiar esto quiere decir quienes viven bajo el mismo amparo o techo del eje del hogar. (Universidad de Indiana, 2023, pág. 14)

Mientras que el seguro general obligatorio que tienen los afiliados obligados contra las contingencias que afecten su capacidad del trabajo y la obtención de un ingreso acorde a sus actividades habituales que realizan, en cambio el asegurado aporta con el 9,45% del sueldo que percibe y el empleador aporta con el 11,15% del salario que cancela al trabajador en este seguro existen limitantes para que la familia sea atendida tal como se encuentra establecido en la norma que los rige. (José Pérez Chávez, 2017, pág. 13)

Como vemos se vulnera el derecho de igualdad ya que, las aportaciones son diferentes de cada seguro, lo que se quiere es que las autoridades pertinentes realicen una reforma a la ley con el fin de que los que pertenecen al seguro campesino tengan que realizar una aportación más alta, por cuanto es mínima su aportación y los beneficiarios y los beneficios se encuentran a nivel del seguro obligatorio, lo que hace que el IESS se desfinancie a que no cuenta con el

dinero suficiente para cubrir con todas las necesidades de los asegurados del seguro social obligatorio, quienes su aporte es en base al sueldo que perciben.

La presente investigación se usará instrumentos el cual será utilice en la recolección de información la cual será utilizada la encuesta, este instrumento se lo realzará de forma directa a las personas que se encontraran inmersas dentro de la investigación con la información obtenida se procederá con la tabulación de datos y luego se plasmaran los cuadros estadísticos con sus respectivos análisis.

Palabras claves: seguro, aportaciones, afiliados, familia, vulneración, vulneración de igualdad, reciprocidad.

ABSTRACT

The purpose of the study topic of this research is to carry out an analysis of peasant social insurance and its contributions to the right to equality among members of mandatory universal social insurance, which becomes a more complex topic in itself, since, day after day it is confirmed that the institutional, legal, political and economic design

It must be understood that peasant social security is intended for workers who are dedicated to artisanal fishing and all inhabitants who live in the rural sector, that is, the countryside, on their own account or on behalf of the community to which they belong, which does not receives any remuneration from a public or private employee nor does it hire people outside the community or third parties to carry out economic activities under its dependence. The farmer is assured of the payment made by the head of the family, which is the favor of $1.79. With this payment, the family group benefits, this means those who live under the same protection or roof as the household. While the mandatory general insurance that obligated members have against contingencies that affect their ability to work and obtain an income in accordance with their usual activities, on the other hand, with this insurance, the insured contributes 9.45% of the salary they receives and the employer contributes 11.15% of the salary paid to the worker in this insurance, there are limitations for the family to be cared for as established in the standard that governs them.

As you see, the right to equality is violated since the contributions are different for each insurance, what is wanted is for the relevant authorities to reform the law so that those who belong to the peasant insurance have to make a contribution higher, because its contribution is minimal and the beneficiaries and benefits are at the level of mandatory insurance, which causes the IESS to

be defunded because it does not have enough money to cover all the needs of the insurance policyholders. mandatory social worker, whose contribution is based on the salary they receive.

The present investigation will use instruments which will be used in the collection of information which will be used in the survey, this instrument will be highlighted directly to the people who will be immersed in the investigation with the information obtained, the tabulation will proceed. of data and then the statistical tables with their respective analyzes will be captured.

Keywords: insurance, contributions, affiliates, family, violation, violation of equality, reciprocity.

1.2. INTRODUCCIÓN

La presente investigación aborda el tema el principio de igualdad frente a las aportaciones del seguro social campesino y del seguro social universal obligatorio, lo cual al analizar la normativa vigente podemos encontrar que quienes pertenecen al seguro social campesino realizan un aporte ínfimo quien hace cabeza de hogar cancela un valor de $1.79 centavos con este aporte tienen derecho a todos los beneficios que tiene el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Mientras que del seguro social universal obligatorio la aportación se lo hace con el 9,45% del sueldo que percibe el trabajador y su empleador realizará un aporte del 11,15% del salario que le cancela al trabajador, con este aporte quienes tiene derecho son los hijos de hasta 18 años de edad, la cónyuge, pero siempre y cuando se cancele un aporte adicional del 3.41%. (Legislativa, 2022)

Dentro de lo manifestado se pone en conocimiento que se vulnera el derecho de igualdad, ya que como vemos las aportaciones son muy diferentes, dentro del cual el seguro social campesino entrega todos los beneficios con el poco dinero que cancela el jefe de familia, mientras que el trabajador del seguro social obligatorio su aporte es en base al sueldo que percibe, pero tiene limitaciones.

Se necesita que las autoridades realicen una reforma a la normativa vigente, con el fin que de se realice una equiparación en las aportaciones, ya que como vemos no es justo pagar poco y recibir todos los beneficios, mientras que el trabajador en general su aporte es de acuerdo al sueldo que percibe per tiene algunas limitaciones.

El presente proyecto de investigación presenta el siguiente esquema

Capítulo I, este capítulo se desarrollará con el planteamiento, formulación del problema e hipótesis y variables mismo que tiene que ser resuelto de una manera global con una visión a nivel nacional y local, este capítulo también establece los objetivos generales y específicos, justificación donde se describe la necesidad e importancia de realizar la presente investigación tomando como punto de partida analizar las aportaciones que realizan quien se encuentra dentro del seguro social campesino.

Capítulo II, en este capítulo se realizará la sustentación teórica mediante conceptos científicos relevantes para la investigación a partir de bases teóricas y jurídicas, libros y revistas que fueron debidamente citadas respetando la propiedad intelectual en base a la diferencia que existe entre las aportaciones de los afiliados al seguro social campesino y el seguro social universal obligatorio lo cual se vulnera el derecho a la igualdad.

Capítulo III, se presenta una metodología la cual será utilizada para el desarrollo del proyecto de investigación, misma que permitirá generar la recolección de información de manera precisa y correcta, se enfatiza las técnicas e instrumentos utilizados para recolectar información a partir del procesamiento y análisis de los datos obtenidos.

Capítulo IV, se presenta por último la interpretación y análisis de los resultados obtenidos en la investigación, a partir de las encuestas, que fueron aplicadas a los ciudadanos del cantón Guaranda quienes fueron escogidos al azar; y,

Capítulo V se presentará las conclusiones y recomendaciones del tema desarrollado.

1.3. Planteamiento del problema

Dentro de la investigación se encuentra como problemática que las aportaciones de los afiliados del seguro social campesino y las aportaciones del seguro social universal obligatorio vulnera el derecho a la igualdad.

A esto se tiene en cuenta que el Estado es quien debe velar por garantizar la protección y el bienestar social de los ciudadanos.

El principal objetivo que se crea en la seguridad social es velar y gestionar aquellos servicios sociales.

La población rural comprenda las personas cuya residencia está ubicado en el área rural, que trabajen por cuenta propia o con relación de dependencia ocasional o temporal, cuya actividad y medio de subsistencia se encuentra enmarcado en el sector primario de la económica. (José Pérez Chávez, 2017)

Mientras que la seguridad universal obligaría es el derecho a la seguridad social la cual es de importancia fundamental para garantizar a todas las personas una vida digna humana cuando hacen frente a las circunstancias que privan de su capacidad para ejercer plenamente sus derechos. (José Pérez Chávez, 2017)

El derecho a la seguridad social incluye el derecho a obtener y mantener prestaciones sociales las cuales no debe existir ninguna discriminación.

La problemática se encuentra en que las aportaciones que realiza un afiliado del seguro social campesino es de 1,79 y tiene derecho a su jubilaciones por vejes e invalides y a toda la cobertura de salud, al ser ínfima cubre a toda su familia, lo que esto provoca es un

desfinanciamiento al seguro social universal obligatorio ya que sus aportaciones es del 9,45% de su salario o sueldo y que el empleador es del 11,15%, lo que da una aportación total del 20% y es quien recibe los mismo beneficios del seguro social campesino.

1.4. Formulación del problema

¿Cómo las aportaciones de los afiliados del seguro social campesino y el seguro social universal obligatorio vulneran el derecho a la igualdad?

1.5. Hipótesis

Como las aportaciones de los afiliados del seguro social campesino vulnera el derecho a la igualdad de los afiliados al seguro social universal obligatorio

1.6. Variables

1.6.1. Variable independiente

El principio de igualdad.

1.6.2. Variable dependiente

Seguro social campesino.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Realizar un análisis sobre el seguro social campesino y sus aportaciones en el derecho a la igualdad en los afiliados al seguro social universal obligatorio.

1.7.2. Objetivo Específicos

- Establecer la deficiente aportación de los afiliados al seguro social campesino y su incidencia económica en el financiamiento en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Realizar un análisis del principio de reciprocidad y la vulneración del derecho a la igualdad.
- Determinar la vulneración del derecho a la igualdad de los afiliados al seguro social universal obligatorio.

1.8. Justificación

La presente investigación una vez analizada la normativa podemos constatar que se vulnera el derecho de igualdad en lo que tiene que ver las aportaciones que realizan quienes se encuentra inmersos en el seguro social campesino y el seguro social universal obligatorio.

Es histórico de la seguridad social, resulta válido recordar que en los últimos años los sistemas de seguridad han presentado dificultades en su concepción y la puesta en práctica, como consecuencia de los factores diversos que van relacionados con el encarecimiento de las cuotas establecidas. (Cuéllar, 2018)

Debemos manifestar que el seguro social es el conjunto de garantías legales que tiene por objeto brindar al ser humano igualdad de oportunidad para su bienestar y el de la familia, el mismo que esta representando una garantía constitucional a través del cual el Estado brinda protección a los miembros de la sociedad. (Universidad de Indiana, 2023)

Mientras que del seguro social universal obligatorio la aportación se lo hace con el 9,45% del sueldo que percibe el trabajador y su empleador realizará un aporte del 11,15% del salario que le cancela al trabajador, con este aporte quienes tiene derecho son los hijos de hasta 18 años de edad, la cónyuge, pero siempre y cuando se cancele un aporte adicional del 3.41%. (Legislativa, 2022)

Dentro de lo manifestado se pone en conocimiento que se vulnera el derecho de igualdad, ya que como vemos las aportaciones son muy diferentes, dentro del cual el seguro social campesino entrega todos los beneficios con el poco dinero que cancela el jefe de familia, mientras que el trabajador del seguro social obligatorio su aporte es en base al sueldo que percibe, pero tiene limitaciones.

Lo que se pretende con esta investigación es llegar a las autoridades pertinentes a fin de que rea realice un verdadero análisis sobre a la problemática planteada y revisen las aportaciones que realizan los del seguro social campesino y los del seguro social universal obligatorio, a fin de equiparar y así el IESS no se desfinancie y tenga mayores ingresos para la institución.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 La seguridad social

En nuestro país la seguridad social ha tomado en los últimos años como debate público, ya que se caracteriza en su poca cobertura por la complejidad que tiene al existir más paralelos para las fuerzas armadas y la policía nacional, por las dificultades para plasmar los mandatos de nuestra Carta Magna, el cual establece la universalidad que se encuentra bajo la responsabilidad del Estado. (González Ortega, 2019)

Se debe tener un punto de partida ya que es un reconocimiento como derecho humano, que se encuentra protegido por nuestra Carta Magna, que tiene como objetivo principal proteger a las personas frente a situaciones inesperadas de la vida, como puede ser enfermedad, vejez, desempleo, muerte entre otras. (González Ortega, 2019)

Es así que se debe tomar en cuenta lo manifestado por la Organización Internacional del Trabajo, quien define a la seguridad social como la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, esto mediante algunas series de medidas públicas, esto contra las privaciones económicas y sociales, que no ser así, lo que se ocasionaría es la desaparición o una reducción de los ingresos por enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez, muerte, que esta ayuda llega a familia con hijos. (González Ortega, 2019)

Según el tratadista **ROSERO** define como un sistema integral de protección a las personas contra los riesgos sociales que abarca los seguros sociales, las asignaciones familiares, la asistencia social y los programas que deben realizar al público en el cuidado de la salud. (Rosero, 2019)

La seguridad social se puede manifestar que nace de una necesidad de protección a todas las personas esto viene desde la antigüedad, la misma que creaba muchos mecanismos para que las personas puedan sobrevivir, pero como institución nace recientemente, con un tipo de seguridad privada, lo cual entregaban dando créditos y lo que buscaban es tener una cierta ganancia por prestar el seguro, lo que era imposible que puedan acceder personas de escasos recursos económicos. (Rosero, 2019)

Tiene una forma de protección la seguridad social en los inconvenientes de salud, invalidez, vejez y otros beneficios, lo que permite a las personas tener una garantía para su acceso, lo que en la actualidad es un derecho que se encuentra consagrada como un derecho universal, lo cual todas las personas tienen derecho acceder esto está claramente establecido en nuestra Carta Magna, lo cual regula para garantizar la seguridad de toda la población en general. (Rosero, 2019)

Con lo manifestado anteriormente se considera a la Seguridad Social como la obligación que tiene el Estado para garantizar que todos los ciudadanos reciban los servicios médicos necesarios.

2.2 Características

Dentro de las características esenciales e interrelacionadas del derecho a la seguridad social encontramos.

- Disponibilidad
- Cobertura para riesgos e imprevistos sociales
- Nivel suficiente de prestaciones
- Accesibilidad
- Sin discriminación

Es así que, el Estado es quien tiene la obligación de garantizar el sistema de seguridad social sostenible y universal, la cual proporciona a la población prestaciones suficientes para proteger sus derechos a la asistencia y protección familiar, las condiciones de vida que sean adecuadas y con un acceso a la atención a la salud.

También tenemos:

Universalidad

Es un derecho para todos los ciudadanos y no se basa en la condición económica o laboral de la persona. (Rosero, 2019)

Solidaridad

Se sustenta en el principio de solidaridad, donde los aportes de los trabajadores activos financian las prestaciones a los jubilados y los discapacitados. (Rosero, 2019)

Obligatoriedad

Es obligación tanto para los empleadores como para los trabajadores. (Rosero, 2019)

Financiamiento mixto

Está financiada por una combinación de los aportes de los trabajadores, empleadores y gobierno. (Rosero, 2019)

Prestaciones

Ofrece una amplia gama de prestaciones, incluyendo pensiones, atenciones médicas, indemnización por desempleo y más. (Rosero, 2019)

Transferencia de riesgo

Permite transferir los riesgos laborales y económicos a la sociedad en conjunto.

2.3 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

De acuerdo a la normativa el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución adyacente del Estado, el cual presta los servicios de seguridad social para todas las personas que lo requieran, puede ser de manera obligatoria como para los que tengan trabajadores en las diferentes empresas públicas y privadas o de manera particular para las personas que lo requieran, lo cual los aportes vienen del propio socio. (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, 2017)

El IESS según su normativa tiene autonomía administrativa y financiera y se sujeta a normas de protección obligatoria, solidaria, subsidiaria de eficacia, equitativa, transparente y participativa. (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, 2017)

2.4 Sistema de seguridad social en el Ecuador

En nuestro país de acuerdo a la ley de la Seguridad Social, se encuentra establecido tres regímenes de seguridad social

1. Seguro general obligatorio
2. Seguro voluntario
3. Seguro social campesino

Estos están diseñados para los diferentes grupos existentes en la sociedad esto está incluido a trabajadores formales e informales, agricultores y pescadores. (Legislativa, 2022)

Es importantes destacar que la ley de la seguridad social en nuestro país ha dado un paso muy grande hacia la protección de los derechos económicos y sociales de los ciudadanos y hacia la creación de un sistema de seguridad social equitativo y sostenible en nuestro país. (Legislativa, 2022)

En nuestro país tanto las prestaciones contributivas como no contributivas lastimosamente no han sido implementadas de manera efectivas las cuales se esperaban. Es así que el seguro general obligatorio y el seguro social campesino son regímenes importantes en nuestro país. (Rosero, 2019)

2.5 Efectos jurídicos

Los efectos jurídicos son los que generan ciertos actos o hechos que se da entre las personas y el Estado, de su actuación frente a los derechos, deberes y obligaciones esto en base a lo que manifiesta nuestra Carta Magna y la ley, con esto se viene a significar que las acciones de ciertas personas o cosas generan efectos de carácter jurídico y que se rigen a lo que señalan las leyes pertinentes.

> "*Los efectos jurídicos es el resultante de aquellas situaciones jurídicas reconocidas por las normas, las cuales sobreviven en virtud de la realización de los distintos supuestos que lo contemplan en ella*". (González Ortega, 2019)

En la seguridad social campesina esto se da en cuanto el afiliado sujetándose de acuerdo al número de afiliados al seguro social obligatorio, si bien es cierto es una forma solidaria que éste sector pueda acceder a este derecho, tiene las consecuencias jurídicas a la vulneración de otros principios como la universalización ya que éste no debe depender exclusivamente de la solidaridad y de acuerdo al número de personas afiliadas el aseguro general obligatorio, es por esta razón que la Constitución determina que la aportación se establece por aportes y contribuciones del Estado. (Cuvi Ortiz, 2017)

Al tener relación de dependencia el patrono tiene la obligación a inscribir a los trabajadores en el IESS desde el primer día de sus labores, lo que tiene que comunicar su ingreso o a su vez su salida de sus empleadores en forma inmediata y oportuna, al igual comunicar si

hay alguna modificación de los salarios, así también accidentes laborales y enfermedades del trabajador. (Cuvi Ortiz, 2017)

2.6 Aporte al seguro social

El aporte al seguro social se compone de dos acreedores estos es el aporte del patrono y el aporte del empleador. (Cuvi Ortiz, 2017)

En caso que el trabajador es del sector privado y en relación de dependencia el porcentaje que recibe el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es del 20,60% de su remuneración, lo que el patrono aportara es el 11,15% mientras que el empleado deberá aportar el 9,45%. (Cuvi Ortiz, 2017)

2.7 Seguro general obligatorio

Este se enfoca en brinda la protección a las personas que, desarrollando alguna actividad económica, sea esta como trabajador dependiente o como trabajador independiente, la cobertura de este seguro incluye la protección en caso de enfermedad o incapacidad para trabajar, la protección en caso de muerte, las pensiones por jubilación y como no la protección en caso de desempleo. (Cevallos Hidrobo, 2018)

Lo que se pretende es brinda una seguridad financiera a los trabajadores y a su familia, ya que es un elemento clave para la realización de los derechos económicos y sociales de todos los trabajadores de nuestro país. (Cevallos Hidrobo, 2018)

2.8 Afiliación voluntaria al seguro general obligatorio

Este seguro se encamina a los trabajadores sin relación de dependencia, también a profesionales en libre ejercicio, administradores de negocios o dueños de empresas unipersonal. Los trabajadores al aceptar todas estas obligaciones las cuales se derivan del mismo régimen,

lo cual esta regidos a realizar los aportes y el cumplimiento de ostros obligaciones las cuales la norma las ha establecido. (Cevallos Hidrobo, 2018)

2.9 Seguro Campesino

Al hablar del Seguro Social Campesino debemos manifestar que este seguro protege a la población del sector rural y pescador artesanal del Ecuador con programas de salud integral, saneamiento y desarrollo comunitario. (Barreiro, 2018)

El seguro social campesino promueve también la participación social para contribuir a elevar el nivel de vida y proteger su historia, organizaciones y cultura, a su vez entrega las jubilaciones por vejez e invalides y como no el auxilio de funerales. (Barreiro, 2018)

Este seguro desea garantizar a las personas en general no así que se permita por el grado de afiliación que exista del seguro general, ya que la seguridad es universal tal como lo garantiza la Constitución de la República del Ecuador, es por ello que no debe existir límites entre el número de afiliados en el seguro general para acoger a las personas como afiliados al seguro campesino. (Barreiro, 2018)

El Seguro Campesino está dirigido a la seguridad social de los sectores populares de la población agrícola, pecuaria o pesquera, la cual se desea garantizar su acceso gratuito de atención a la salud, vejez, maternidad, mortuorio entre otros beneficios, pero con aportaciones mínimas mensuales, esto relación al seguro social obligatorio general que este si tiene costos reales que se debe cubrir, sujetándose en la solidaridad para garantizar la seguridad social de los sectores campesinos. (Barreiro, 2018)

2.10 Aporte al seguro social campesino, seguro general obligatorio

2.10.1 Seguro Social Campesino

Los afiliados al Seguro Social Campesino le corresponden a un valor equivalente del 22,5% del salario unificado mínimo del trabajador en general y la aportación mensual por familia es igual al 2,5% de la base referencia. (Legislativa, 2022)

El aporte que lo realiza el cabeza de familia es por el valor de $1.79 lo cual al ser este aporte bajo tienen derecho a una jubilación por vejez o invalidez, también tienen cobertura a todos los servicios que brinda el IESS sin restricción alguna y su atención a los 653 dispensarios médicos que cuenta esta Institución. (Legislativa, 2022)

2.10.2 Seguro General Obligatorio

De acuerdo a la normativa las aportaciones que tiene que aportar el afiliado le corresponde entregar un aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es el 9,45% del sueldo o salario, mientras que al empleador le corresponde el 11,15% del salario. (Legislativa, 2022)

Para entender cual es el aporte que deberá entregar el trabajador pues se le descontará para la institución lo que se hace es multiplicar el sueldo que percibe por 9,45% y este resultado hay que dividirlo para 100, lo dual se obtendrá el aporte por parte del trabajador, como ejemplo si un trabajador tiene un sueldo de $800,oo dólares americanos de acuerdo a lo manifestado se realiza el calculo lo que se obtiene como aportación la cantidad será de 75,60 dólares por parte del trabajador. (Legislativa, 2022)

2.11 Análisis del principio de la reciprocidad entre el seguro social campesino y el seguro social obligatorio

Al hablar de este principio implica que los Estados van asumir derechos y deberes sobre la base de un trato recíproco, lo que no se trata sólo de un reconocimiento formal, sino que exige

que sea seguido de un comportamiento y que en base a ese comportamiento se reconozcan los derechos. (Di Nicola, 2016)

Con lo manifestado anteriormente se debe realizar un análisis las aportaciones que se generan esto es del seguro social campesino y el seguro social obligatorio, que vayan encaminándose a aportaciones igualitarias, por lo que es necesario que se realice una reforma a la normativa vigente. (Di Nicola, 2016)

De acuerdo a la ley de Seguridad Social en su artículo 4 señala los recursos que se financiaran al seguro general obligatorio, mientras que en el artículo 5 del mismo cuerpo legal el financiamiento que tendrá el seguro social campesino, lo cual claramente se evidencia que no existe reciprocidad en el financiamiento lo que se tendría que hacer una reforma y que esto cambia. (Di Nicola, 2016)

Esta reforma se lo aria en base a que su financiamiento en el seguro social campesino se basa en la combinación de tres fuentes de ingresos que son:

- La contribución de los afiliados del seguro social campesino.
- El aporte del Estado y el de los empleadores
- Afiliado al seguro general obligatorio.

Lo que conlleva a un conflicto interno ya que no son las aportaciones equitativas para que tengan los mismos beneficios, por lo que eminente que requiere una reforma de forma urgente y así se equipare las aportaciones entre el seguro social campesino y el seguro general obligatorio. (Di Nicola, 2016)

2.12 Vulneración del derecho a la igualdad

De acuerdo al tratadista **FERNÁNDEZ**, manifiesta que:

> “Es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respecto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil”. (Fernández, 2017)

El derecho a la igualdad comporta un derecho fundamental en la que las personas son iguales ante la ley para recibir el mismo trato y la protección de las autoridades. (Fernández, 2017)

Al hablar del derecho a la igualdad se infiere a un derecho fundamental en la que las personas son iguales ante la ley para recibir un mismo trato y la protección de las autoridades, por lo que el legislador debe procurar en la aplicación de las normas que establezcan las condiciones de igualdad y justicia efectiva entre las personas. (Fernández, 2017)

Pero existen casos en las que las normas ocasionan una violación de derechos de este principio de igualdad por exceso o defecto o entre otros aspectos de igual se percibe la vulnerada en este principio de igualdad por exceso o defecto en otros aspectos de igualdad se percibe vulnerada cuando en la actuación del legislados se evidencia privilegios injustificados a favor de algunas de las partes. (Fernández, 2017)

2.13 Vulneración del derecho a la igualdad en los afiliados al seguro social universal obligatorio

De lo manifestado anteriormente y en el tema que nos asiste claramente se evidencia la vulneración de derechos a la igualdad ya que las aportaciones por el seguro social campesino, es efímero a la aportación que realiza el seguro social general, ya que, en este seguro la aportación en es base al sueldo que percibe el trabajador, esto es en base a la normativa vigente. (opinión personal)

Lo cual se evidencia que es necesario que esta normativa equipare las aportaciones con el fin de que no se desfinancie el IESS, con las aportaciones del Seguro Social Campesino, ya que como podemos ver es mínima sus aportaciones y tienen grandes beneficios el trabajador y toda su familia, lo que no es justo que quien aporta al seguro social obligatorio es mas alto en su aporte ya que es de acuerdo al sueldo que percibe y los beneficios son los mismos. (opinión personal)

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3. Descripción del trabajo de investigación realizado

3.1. Ámbito de Estudio

Se desarrollará la presente investigación en el cantón Guaranda provincia Bolívar, lo cual se realizará una investigación completa con el fin de tomar datos el principio de igualdad frente a las aportaciones del seguro social campesino y al seguro social universal obligatorio.

3.2. Método de investigación

La presente investigación sigue el método cuantitativo, permitirá la aplicación de encuestas con la finalidad de obtener información real a través de la participación directa de los ciudadanos del cantón Guaranda que serán escogidos al azar y de esta manera estudiar como suceden los fenómenos que provocan dicha problemática. (Barbosa Moreno, 2020)

3.3. Criterios de inclusión y criterio exclusión

- **Criterio de inclusión:** adultos mayores.
- **Criterio de exclusión:** menores de edad.

3.4. Tipo de investigación

En la presente se realizará el proyecto investigativo que se utilizará los siguientes tipos de investigación como la exploratoria, documental y explicativa que servirá para obtención de información y el cumplimiento de los objetivos establecidos. (Barbosa Moreno, 2020)

Investigación de exploratoria:

La investigación exploraría se realizará cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. (Barbosa Moreno, 2020)

Durante la revisión bibliográfica se pudo observar que existe poca información relacionada al tema de investigación o el simple hecho de investigar sobre el tema desde una nueva perspectiva, ya que este método de investigación resulta útil porque permitirá obtener información sobre el principio de igualdad frente a las aportaciones del seguro social campesino y el seguro social universal obligatorio en el cantón Guaranda que se está estudiando mediante la exploración y recolección de datos confiables que permitan sustentar el estudio realizado. (Barbosa Moreno, 2020)

Investigación documental:

La investigación documental se realiza apoyándose en fuentes de carácter bibliográfica, esto es en documentos de cualquier variedad, esta se basa en la consulta de libros, revistas de divulgación o de investigación científica, sitios Web, en artículos o ensayos de revistas y periódicos de la misma manera se puede encontrar en documentos que se encuentran en los archivos, La investigación documental, permitirá corroborar la información sobre el tema estudiado. (Barbosa Moreno, 2020)

Investigación explicativa:

Este tipo de investigación está orientada con el fin de establecer las causas que originan un fenómeno determinado, forma parte de la investigación cuantitativa enfocada en descubrir el por qué y el para qué de un fenómeno o problemática por medio de estadísticas, es así, como

esta pretende dar una explicación a la problemática a detallar y no solamente en la descripción de aspectos importantes. (Barbosa Moreno, 2020)

Está investigación permitirá conocer y definir la vulneración del derecho a la igualdad de los afiliados al seguro social universal obligatorio, se desea la comprensión sobre la problemática en estudio y así distinguir las causas por las que surgen los fenómenos. (Barbosa Moreno, 2020)

3.5. Diseño de la investigación no experimental

En el trabajo de investigación no se aplicó ningún control sobre las variables, por lo que se sustenta que su diseño es no experimental, al estar definida como aquella que no necesita de manipulación intencionada para crear la situación, sino que se observen situaciones ya existentes para luego analizarlas en su contexto natural. (Pereyra, 2020)

En el presente estudio la información será compilada directamente en el lugar establecido en el cantón Guaranda.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Encuesta

La encuesta es una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación, con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población. (Pereyra, 2020)

Esta técnica será aplicada en los ciudadanos del cantón Guaranda los mismos que serán escogidos al azar, mediante preguntas cerradas con la finalidad de realizar conclusiones concretas sobre los encuestados; con esta misma encuesta se descifrará las actitudes u opiniones de los encuestados sobre el fenómeno en cuestión. (Pereyra, 2020)

3.7. Población y muestra

Población

Es universo o población puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales entre otros.

Para establecer el tamaño de la población se consideró una serie de premisas de inclusión descritas a continuación;

- Ser residente en el del cantón Guaranda

Muestra

Es el parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación. Hay procedimientos para obtener la cantidad de los componentes de la muestra como fórmulas, lógica y otros que se verá más adelante. La muestra es una parte representativa de la población. (Pereyra, 2020)

En el presente proyecto se considera encuestar alrededor de 30 ciudadanos que será escogidos al azar en el cantón Guaranda.

3.8. Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos.

En esta parte del proyecto se describen las distintas operaciones de los datos que se obtendrán:

1. Interpretación de las variables.
2. Tabulación o cuadros. Según variables: manejo de información, análisis estadístico de datos para presentación de resultados.

3. Análisis de los resultados estadísticos. Destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis lectura de datos.

4. Interpretación de los resultados. Con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.

Capítulo IV

Resultados

4.1 Presentación de resultados

1. **¿CONOCE USTED QUE ES EL PRINCIPIO DE IGUALDAD?**

Tabla 1 Principio de igualda

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	22	78%
NO	8	22%
TOTAL	**30**	**100%**

Fuente: ***Datos obtenidos mediante la encuesta sobre el principio de igualdad frente a las aportaciones del seguro social campesino y el seguro social universal obligatorio del cantón Guaranda en el año 2022.***

Gráfico 1 Pincipio de igualdad

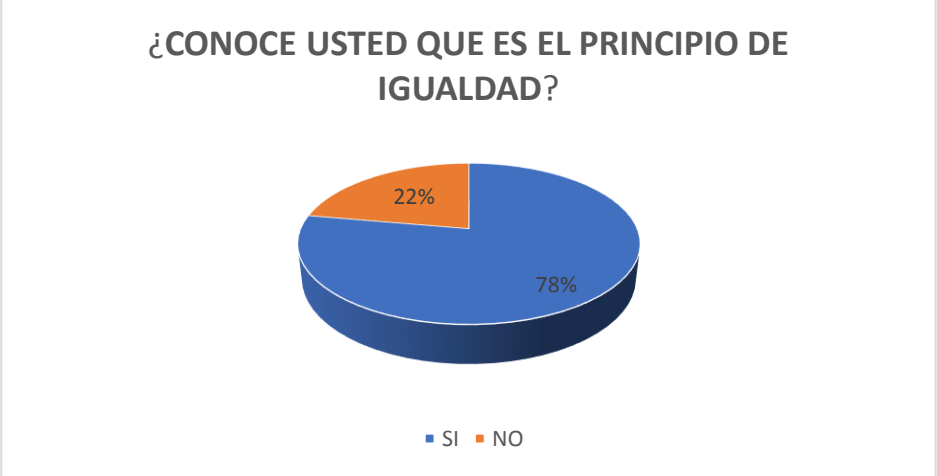

Datos obtenidos mediante la encuesta sobre el principio de igualdad frente a las aportaciones del seguro social campesino y el seguro social universal obligatorio del cantón Guaranda en el año 2022.

Análisis e interpretación

En la aplicación de la encuesta realizada a las personas que fueron escogidas al azar se obtiene como resultado que el 78% de las personas encuestadas conocen a que se refiere el principio de igualdad; mientras que un 22% manifiesta lo contrario a la pregunta planteada.

2. ¿CONOCE USTED QUE ES EL SEGURO SOCIAL CAMPESINO?

Tabla 2 Seguro Social Campesino

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	25	83%
NO	5	17%
TOTAL	**30**	**100%**

Datos obtenidos mediante la encuesta sobre el principio de igualdad frente a las aportaciones del seguro social campesino y el seguro social universal obligatorio del cantón Guaranda en el año 2022.

Gráfico 2 Seguro Social Campesino

Datos obtenidos mediante la encuesta sobre el principio de igualdad frente a las aportaciones del seguro social campesino y el seguro social universal obligatorio del cantón Guaranda en el año 2022.

Análisis e interpretación

Dentro de la encuesta plantea a los ciudadanos que fueron escogidos al azar se obtiene como resultado que el 85% conoce que es el seguro campesino o a su vez han escuchado de que se trata, mientras que el 17% de las personas encuestadas manifiestan lo contrario a la pregunta planteada.

3. ¿CONOCE USTED QUE BENEFICIOS OTORGA EL SEGURO SOCIAL CAMPESINO?

Tabla 3 Beneficios

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	5	17%
NO	25	83%
TOTAL	**30**	**100%**

Datos obtenidos mediante la encuesta sobre el principio de igualdad frente a las aportaciones del seguro social campesino y el seguro social universal obligatorio del cantón Guaranda en el año 2022.

Gráfico 3 Beneficios

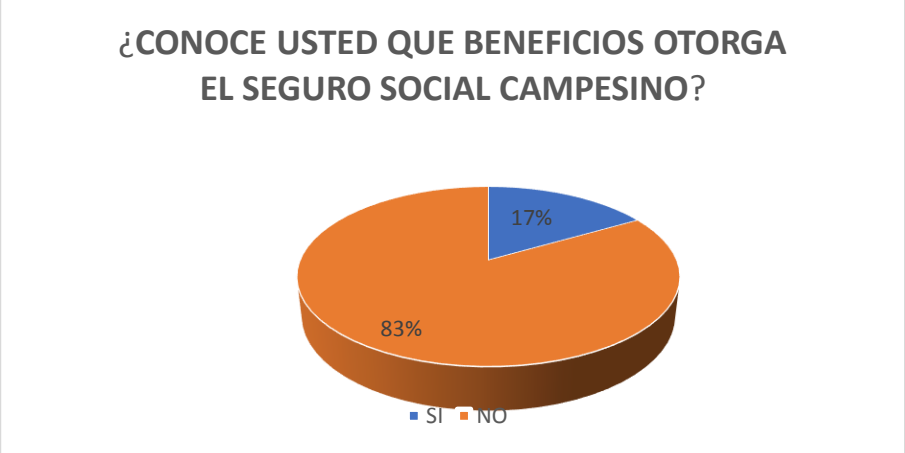

Datos obtenidos mediante la encuesta sobre el principio de igualdad frente a las aportaciones del seguro social campesino y el seguro social universal obligatorio del cantón Guaranda en el año 2022.

Análisis e interpretación

De las encuestas planteadas a los ciudadanos los mismos que fueron escogidos al azar se obtiene que el 83% de las personas encuestadas manifiestan que no conocen cuales son los beneficios que tienen las personas que aportan al seguro social campesino, mientras que el 17% manifiestan que si conocen los beneficios que otorgan ya que se encuentran dentro de una comunidad.

4. **¿CONOCE USTED A CUANTOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR CUBRE EL SEGURO SOCIAL CAMPESINO?**

Tabla 4 Cuantos miembros cubre

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	5	17%
NO	25	83%
TOTAL	**30**	**100%**

Datos obtenidos mediante la encuesta sobre el principio de igualdad frente a las aportaciones del seguro social campesino y el seguro social universal obligatorio del cantón Guaranda en el año 2022.

Gráfico 4 Cuantos Miembros cubre

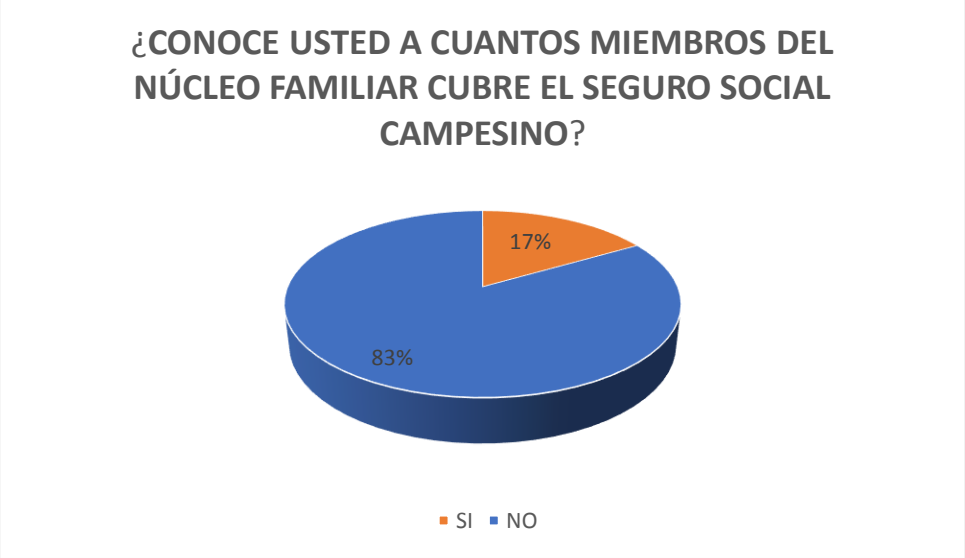

Datos obtenidos mediante la encuesta sobre el principio de igualdad frente a las aportaciones del seguro social campesino y el seguro social universal obligatorio del cantón Guaranda en el año 2022.

Análisis e interpretación

Dentro de las encuestas planteadas a los ciudadanos que fueron escogidos al azar los cuales se obtiene como resultados que el 83% de las personas manifiestan que no tienen miembros de sus familias que les cubra el seguro social campesino mientras que el 17% manifiestan que si son parte de este seguro ya que tienen un familiar que lo cancela y son parte de una comunidad.

5. ¿CONOCE USTED CUANTO ES LA APORTACIÓN DEL AFILIADO DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO?

Tabla 5 Cuanto es el aporte

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	5	17%
NO	25	83%
TOTAL	**30**	**100%**

Datos obtenidos mediante la encuesta sobre el principio de igualdad frente a las aportaciones del seguro social campesino y el seguro social universal obligatorio del cantón Guaranda en el año 2022.

Gráfico 5 Cuanto es el aporte

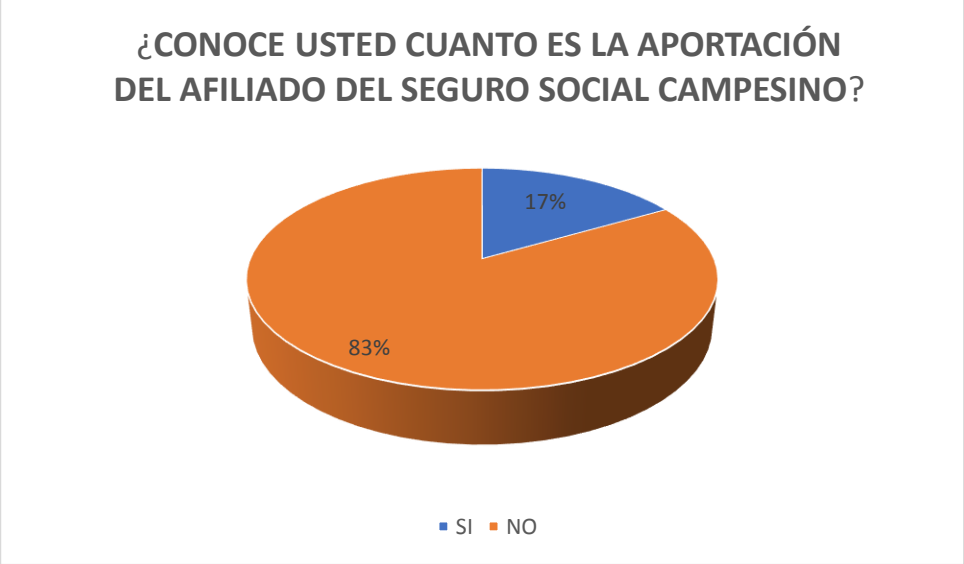

Datos obtenidos mediante la encuesta sobre el principio de igualdad frente a las aportaciones del seguro social campesino y el seguro social universal obligatorio del cantón Guaranda en el año 2022.

Análisis e interpretación

De las encuestan planteadas a los ciudadanos que fueron escogidos al azar manifiestan que el 83% manifiestan que no conocen cual es el valor de la aportación que realiza el afiliado al seguro social campesino, mientras que el 17% manifiesta que el pago que realiza es del 1.79 centavos que es una cantidad mínima que lo hacen.

6. **¿CONOCE USTED QUE ES EL SEGURO UNIVERSAL OBLIGATORIO?**

Tabla 6 Seguro social obligatorio

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	25	83%
NO	5	17%
TOTAL	**30**	**100%**

Datos obtenidos mediante la encuesta sobre el principio de igualdad frente a las aportaciones del seguro social campesino y el seguro social universal obligatorio del cantón Guaranda en el año 2022.

Gráfico 6 Seguro Social Obligatorio

Datos obtenidos mediante la encuesta sobre el principio de igualdad frente a las aportaciones del seguro social campesino y el seguro social universal obligatorio del cantón Guaranda en el año 2022.

Análisis e interpretación

De acuerdo a la encuesta planteada de los ciudadanos que fueron escogidos al azar manifiestan que el 83% conocen lo que es el seguro universal obligatorio mientras que el 17% manifiesta lo contrario a la pregunta planteada.

7. ¿CONOCE USTED QUE SE REQUIERE PARA APLICAR EL SEGURO SOCIAL UNIVERSAL OBLIGATORIO?

Tabla 7 Que se requiere para aplicar

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	27	90%
NO	3	10%
TOTAL	**30**	**100%**

Datos obtenidos mediante la encuesta sobre los derechos de las personas adultas mayores en el centro gerontológico residencial del buen vivir del cantón Guaranda año 2021.

Gráfico 7 Que se requiere para aplicar

Datos obtenidos mediante la encuesta sobre los derechos de las personas adultas mayores en el centro gerontológico residencial del buen vivir del cantón Guaranda año 2021.

Análisis e interpretación

De acuerdo a la encuesta planteada las cuales fueron los ciudadanos escogidos al azar se obtiene como resultado que el 90% de las personas encuestas manifiestan que conocen los requisitos que se necesita para obtener el seguro social universal obligatorio, mientras que el 10% manifiesta que desconocen cuales son estos requisitos.

8. **¿CONOCE USTED CUANTO ES EL APORTE DEL AFILIADO AL SEGURO SOCIAL UNIVERSAL OBLIGATORIO?**

Tabla 8 Cuanto es el aporte del afiliado

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	27	90%
NO	3	10%
TOTAL	**30**	**100%**

Datos obtenidos mediante la encuesta sobre los derechos de las personas adultas mayores en el centro gerontológico residencial del buen vivir del cantón Guaranda año 2021.

Gráfico 8 Cuanto es el aporte del afiliado

Datos obtenidos mediante la encuesta sobre los derechos de las personas adultas mayores en el centro gerontológico residencial del buen vivir del cantón Guaranda año 2021.

Análisis e interpretación

De la encuesta planteada a los ciudadanos que fueron escogidos al azar se obtiene como resultado que el 90% de las personas manifiestan que el aporte que hacen es de acuerdo al sueldo que perciben como trabajadores es descontado para el pago del seguro social universal obligatorio mientras que el 10% de las personas encuestadas manifiestan que desconocen.

9. **¿CREE USTED QUE SE VULNERA EL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD EN LOS APORTES QUE REALIZAN LOS AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO Y EL SEGURO SOCIAL UNIVERSAL OBLIGATORIO?**

Tabla 9 Vulneración al derecho a la reciprocidad

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	27	90%
NO	3	10%
TOTAL	**30**	**100%**

Datos obtenidos mediante la encuesta sobre los derechos de las personas adultas mayores en el centro gerontológico residencial del buen vivir del cantón Guaranda año 2021.

Gráfico 9 Vulneración al derecho a la reciprocidad

Datos obtenidos mediante la encuesta sobre los derechos de las personas adultas mayores en el centro gerontológico residencial del buen vivir del cantón Guaranda año 2021.

Análisis e interpretación

De acuerdo a las encuestas planteadas las mismas que fueron las personas escogidas al azar se obtiene que el 90% de las personas encuestas manifiestan que si se vulnera el principio de reciprocidad ya que los aportes que los realizan no equiparan en los seguros ya que el seguro social campesino el valor es una mínima cantidad mientras que del seguro social universal obligatorio es de acuerdo al sueldo que percibe el trabajador.

10 ¿CREE USTED, QUE EXISTE LA VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA IGUAL DE LOS AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL UNIVERSAL OBLIGATORIO CON LOS AFILIADOS AL SEGURO SOCIAL CAMPESINO EN LAS APORTACIONES Y LOS BENEFICIOS QUE RECIBEN?

Tabla 10 Vulneración al derecho de igualdad

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	27	90%
NO	3	10%
TOTAL	**30**	**100%**

Datos obtenidos mediante la encuesta sobre los derechos de las personas adultas mayores en el centro gerontológico residencial del buen vivir del cantón Guaranda año 2021.

Gráfico 10 Vulneración al derecho de igualdad

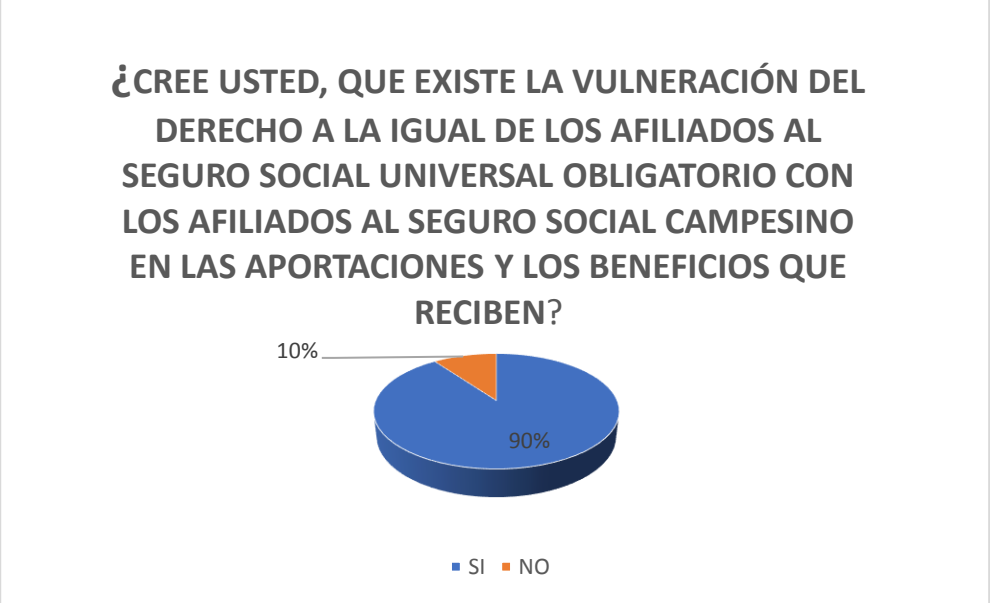

Datos obtenidos mediante la encuesta sobre los derechos de las personas adultas mayores en el centro gerontológico residencial del buen vivir del cantón Guaranda año 2021.

Análisis e interpretación

De la encuesta planteada a los ciudadanos que fueron escogidos al azar se obtiene como resultado que el 90% de las personas encuestas manifiestan que si se vulnera el derecho de igual ya que la normativa señala cuales son los valores que se debe aportar en el seguro social campesino y el seguro social universal obligatorio, lo que se requiere a que se cambie la normativa, mientras que el 10% manifiesta lo contrario.

4.2 DISCUSIÓN

Del resultado obtenido por las encuestas realizadas a los ciudadanos del cantón de Guaranda quienes fueron escogidos al azar, se puede manifestar que una parte desconoce sobre el seguro social campesino, cuales son los beneficios, el aporte económico así también hay personas encuestadas conocen sobre el seguro social universal obligatorio.

De puede manifestar que, si existe vulneración al derecho a la igualdad ya que las aportaciones no equiparan tanto del seguro social campesino como del seguro social universal, ya que es una cantidad ínfima del seguro campesino, mientras que el seguro universal obligatorio es de acuerdo al sueldo que percibe el trabajador esta será su aportación.

El realizar un análisis lo que se requiere es que se realice una reforma a la normativa vigente con el fin de crear políticas públicas y se equipare las aportaciones con esto lo que se obtendría es que el Instituto Ecuatoriano no se desfinancie y tenga mayor ingreso y así poder cubrir las necesidades de todos los afiliados.

4.3 Beneficiarios

4.3.1 Beneficiarios directos

Los beneficiarios directos del presente proyecto de investigación son los adultos mayores del centro gerontológico del cantón Guaranda.

4.3.2 Beneficiarios indirectos

Los beneficiaros indirectos serán abogados en libre ejercicio, loa autoridades y la población en general, puesto que será un proyecto informativo de la asistencia que reciben las personas adultas mayores en este centro gerontológico.

4.4 Impacto de la investigación

El impacto de la investigación recae directamente en los habitantes del cantón Guaranda provincia Bolívar, dado que se ha desarrollado una investigación referente a la falta de aplicación del derecho al buen vivir y su inobservancia en los centros gerontológicos, vulnerando los derechos de los adultos mayores. Así mismo queda evidenciado, con las encuestas aplicadas a los adultos mayores que residen en el lugar.

4.5 Transferencia de resultados

Los resultados de la investigación realizada serán en primer lugar transferida en la respectiva defensa de grado, consecutivamente con la publicación de este proyecto de investigación en el repositorio digital de la Universidad Estatal de Bolívar, los resultados serán compartidos a la sociedad en general, para que los hallazgos encontrados en esta investigación puedan ser utilizados para nuevas investigaciones.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- Se concluye que, existe una deficiente aportación por parte de los afiliados del seguro social campesino por lo que afecta económicamente en el financiamiento del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para cumplir con el rol de administrar los beneficios de los afiliados.

- Se concluye que, no existe reciprocidad con la aportación que realizan los afiliados del seguro social campesino y el afiliado del seguro social universal obligatorio, lo que provoca una vulneración de los derechos de igualdad entre sus afiliados.

- Se concluye que, existe una vulneración de derechos de igualdad de los afiliados del seguro social obligatorio y los afiliados al seguro social campesino en las prestaciones de salud, por cuanto los dos asegurados reciben el mismo beneficio con la diferencia de las aportaciones.

5.2 Recomendaciones

- Se recomienda una reforma a la Ley de Seguridad Social, donde establezca el aporte del afiliado al seguro social campesino para equiparar las aportaciones de los afiliados.

- Re recomienda regular los derechos que presta la seguridad social para los afiliados al seguro social campesino en cuanto a el número de beneficiarios con la afiliación.

- Se recomienda crear políticas públicas y fortalecer el sistema social público para que los campesinos tengan derecho a una atención digna y no saturen la seguridad social.

Bibliografía

Barbosa Moreno, A. M. (2020). *Metodología de la investigación. Métodos y técnicas.*

Barreiro, P. I. (2018). *Seguro social campesino.*

Cevallos Hidrobo, M. A. (2018). *La seguridad social en el Ecuador.*

Constitución de la República del Ecuador. (2008). MontecristI: Editorial Jurídica del Ecuador.

Cuéllar, M. E. (2018). *Historia de la Seguridad Social en América Latina.*

Cuvi Ortiz, F. (2017). *Fundación del seguro social campesino en el Ecuador.*

Di Nicola, G. P. (2016). *Reciprocidad de Igualdad y Diferencia.*

Fernández, E. (2017). *Igualdad y derechos humanos.*

González Ortega, S. (2019). *Introducción al derecho de la Seguridad Social.*

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (2017). *Prestaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.*

José Pérez Chávez, R. F. (2017). *Análisis y comentarios.*

Legislativa, F. (2022). *Ley del seguro social .*

Pereyra, L. E. (2020). *Metodología de la investigación.*

Rosero, D. (2019). *La seguridad social en Ecuador.*

Universidad de Indiana. (2023). *Estudios sociales y económicos.*

ANEXO 1

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

Tema: "EL PRINCIPIO DE IGUALDAD FRENTE A LAS APORTACIONES DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO Y AL SEGURO SOCIAL UNIVERSAL OBLIGATORIO DEL CANTÓN GUARANDA EN EL AÑO 2022","

El proyecto busca analizar los derechos de los adultos mayores en el centro gerontológico del cantón Guaranda, y por medio de esta encuesta obtendremos una información clara para una compresión más precisa sobre este tema.

Objetivo: Recolectar información clara y precisa acerca de vulneración al derecho al buen vivir en el centro gerontológico del cantón Guaranda.

Indicación: Solicitamos su colaboración para el llenado de la siguiente encuesta, marcando con una x la respuesta de su elección, en las preguntas con múltiples opciones pueden ser marcadas más de una opción.

1. **¿Conoce usted a quien se considera adulto mayor?**

SI ☐

NO ☐

2. **¿Conoce usted cuales son los derechos que le brinda el estado por pertenecer al grupo de adultos mayores?**

SI ☐

NO ☐

3. **¿Usted considera que en este centro gerontológica es tratado con dignidad?**

SI ☐

NO ☐

4. **¿En algún momento de su estancia en este lugar ha sufrido algún tipo de violencia psicológica por parte de las enfermeras?**

SI ☐

NO ☐

5. **¿En algún momento de su estancia en este lugar ha sufrido algún tipo de violencia física por parte de las enfermeras?**

SI ☐

NO ☐

6. **¿Qué considera usted, que es el derecho al buen vivir?**

☐ Poder vivir en un ambiente de paz

☐ Gozar de salud.

☐ No tener acceso a medicinas.

7. **¿Considera usted, que la atención que recibe en este centro gerontológico es lo que financia el estado, para su atención optima?**

SI ☐

NO ☐

8. **¿Considera usted que la vulneración de sus derechos empieza por el abandono de sus familiares?**

SI ☐

NO ☐

ANEXO 2

FOTOGRAFÍAS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS EN EL CANTON GUARANDA